



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 17 de julio del 2018

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional N° 11-2018, de fecha 17 de julio del 2018, el punto de agenda: “Tratamiento del Dictamen N° 06-2018 “RATIFICAR EL “PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TUMBES 2018”, formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente”.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, con el Oficio N° 008-2018/GOB. REG. TUMBES-CORESEC-ST, de fecha 09 de mayo del 2018, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, alcanza al Consejo Regional el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2018, para su aprobación mediante Ordenanza Regional; el mismo que es derivado a través del proveído, estampado en el dorso de mencionado documento al Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para su evaluación y trámite respectivo;

Que, con el Oficio N° 011-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-CRNGMA-WRL, del 31 de mayo del 2018, el Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitó al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica le alcance su Opinión Legal pertinente, sobre la procedencia o no de la aprobación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes 2018;

Que, con el Acta de Sesión N° 04, del día 21 de junio del 2018 el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes “CORESEC TUMBES” aprobó el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes 2018;





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, con la Resolución Regional N° 001-2018/CONASEC-CORESEC-TUMBES-P, de fecha 21 de junio del 2018 se aprobó el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes 2018;

Que, con el Informe N° 418-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, del 03 de julio del 2018, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que se debe ratificar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2018, conforme al artículo 19° inciso e), del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Tumbes y con la Resolución Regional N° 001-2018/CONASEC-CORESEC-TUMBES-P, del 21 de junio del 2018. Asimismo, remitió el expediente que contiene dicho Plan al Consejo Regional para la ratificación del mismo a través de Ordenanza Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria de la fecha las Consejeras Regionales Lourdes Patricia Bustamante Arena y Liz Yaqueline Campos Feijoo propusieron al Pleno del Consejo Regional que antes de la aprobación del Dictamen N° 006-2018: “RATIFICAR EL “PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TUMBES 2018”, el Secretario del Comité Regional de Seguridad Ciudadana informe sobre los avances y/o acciones realizadas con relación al cumplimiento del PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TUMBES 2017;

Que, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha formulado el Dictamen N° 006-2018: “RATIFICAR EL “PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TUMBES 2018”;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

#### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESAPROBAR** el Dictamen N° 06-2018 “RATIFICAR EL “PLAN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE TUMBES 2018”, formulado por la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Formular y emitir la Ordenanza Regional correspondiente.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 048-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
~~Te. Javier Suciure Sandoval~~  
CONSEJERO REGIONAL